

Quinta reunión 18 del 2014

Informe financiero de  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE JUSTO A TIEMPO TRANSLUZATI S. A.  
Pública

SEÑORAS SEÑORES ASISTENTES.

Para dar cumplimiento al artículo 921 de la Ley de Compañías, en su calidad de Presidente he recibido del CAJEDU Finanzas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE JUSTO A TIEMPO TRANSLUZATI S. A. correspondientes al ejercicio económico del año 2013.

El ejercicio fue concluido de acuerdo a las operaciones en realidad ocurridas y realizadas, incluyendo aquellas pasadas de los libros y documentos que sustentan la Contabilidad y otros procedimientos de controlación que considere necesarios con los interesados. Una vez efectuados los análisis y comprobados procedo a informar lo siguiente:

- La compañía fue constituida en la ciudad de Lima, siendo su actividad económica "Transporte de carga pesada" según consta en sus estatutos sociales y en la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes del Servicio de Rentas Internas.
- A la fecha del presente informe la compañía no ha realizado actividades operativas alguna.
- Los estados financieros de los estados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Propósitos y Medios de Entendimiento (NIIF para las PYME) emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda vigente en el Ecuador. Las cifras corresponden a los estados financieros con el reflejo de los registros contables.
- Los Administradores de la compañía cumplen con los deberes legales frente a sus obligaciones societarias y empresariales.
- Se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en los estatutos de la compañía, de igual manera con las obligaciones y pólizas emitidas por la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas y otros libros están actualizados, la contabilidad es oportuna y los registros contables se llevan y archivan de conformidad con las disposiciones legales para el sector.
- Por no estar realizando actividad alguna, la compañía no cuenta con procedimientos operativos y de control internos, los cuales deberán ser establecidos una vez que inicie su operación.
- Al no existir actividad alguna, la compañía tampoco tiene relación laboral con personal y por consiguiente no existen obligaciones patronales con el IESS.
- Para la realización de los informes sobre la sustentación necesaria de los directivos y del personal de la compañía.

En su virtud, los Estados Financieros de COMPAÑIA DE TRANSPORTE JUSTO A TIEMPO TRANSLUZATI S. A. al 31 de diciembre del 2013 son veraces y presentan razonablemente su